

En Don Benito a 25 de agosto de 2020

D^a SUSANA CORTÉS BOHORQUEZ con D.N.I. 33.989.885W en nombre y representación de FEVAL, INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA, con C.I.F. G-06038897, con domicilio social en Don Benito, y su Avda. de Feval, S/N como Directora General, en virtud de designación publicada en el D.O.E. de fecha 19 de septiembre de 2019, con las potestades que me confiere el art. 30 de los Estatutos Consorciales, de los vigentes estatutos de la Institución ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 1 de julio 2020, se inició por parte de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, proceso de constitución de Bolsas de Trabajo para las categorías de peón de Mantenimiento, Azafat@ y Auxiliar Administrativo. En la estipulación CUARTA, Apartado 4.1 de la convocatoria, se determinaba la fecha de publicación de Resolución comprensiva de la lista provisional de admitidos y excluidos, sin embargo y a la vista del número de participantes, el órgano de contratación viene por la presente a ampliar la fecha de Resolución, que se entiende prorrogada hasta el 23 de septiembre de 2020. Llegada la fecha indicada, se publicará en la página web de FEVAL la citada Resolución, continuándose el procedimiento de constitución de las Bolsas objeto de la presente convocatoria.

Por lo anterior y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



Susana Cortes Bohorquez
Directora General
FEVAL-INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA